



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, marzo nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 2017-00403-00

Atendiendo la solicitud de la Dra. ANA DEL PILAR BRIÑEZ VILLALBA, **ACÉPTESELE** la renuncia al poder conferido, la cual surtió efectos cinco (5) días después de la radicación de la comunicación en la secretaría de este juzgado (Artículo 76 inc. 4º, C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez